



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Orden Mérito Serv. Generales H.U.M.N.

VISTO

- Que, el Hospital Universitario de Maternidad y Neonatología solicitó la cobertura mediante la aplicación del Artículo N° 40 del Anexo I de la Ordenanza del HCS N° 7/12, de un cargo categoría 3667 7D vacante en el Area Servicios Generales por promoción de Sra. Analía Verónica HEREDIA, legajo N° 50620, aprobada por Resolución Decanal N° 4115/19, y

CONSIDERANDO:

- Que, el Artículo N° 40° del Anexo I de la Ordenanza del HCS N° 7/12, dispone: “El orden de méritos resultante tendrá una vigencia de un (1) año desde la resolución de designación, a efectos de cubrir los cargos vacantes que se produjeren en la dependencia con perfiles similares al cargo concursado”;
- Que, el concurso cerrado interno llamado por Resolución Decanal N° 3233/19 para cubrir cuatro cargos categoría 3667 7D, concluyó con las designaciones mediante Resolución Decanal N° 4336 del 01 de octubre de 2019, de los postulantes que figuraron del primero al cuarto lugar en el orden de méritos;
- Que, en dicho orden de méritos aprobado por Resolución Decanal N° 4222/19, se ubicó en quinto lugar la Sra. Evelyn Florencia GUTIERREZ, legajo N° 48357;
- Que, la nombrada revista actualmente en un cargo categoría 612 del Hospital Universitario de Maternidad y Neonatología, Contrato Nodocente de Retribución Unica (con relación de empleo público);

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Designar por concurso a la Sra. Evelyn Florencia GUTIERREZ, legajo N° 48357, en un cargo categoría 3667 7D vacante en la planta de personal del Hospital Universitario de Maternidad y Neonatología, a partir del 01 de junio del corriente año.

ARTICULO 2º: Disponer la baja del Contrato Nodocente de Retribución Unica (con relación de empleo público), aprobado por Resolución Decanal N° 3443/19 y suscripto con la Sra. Evelyn Florencia GUTIERREZ, legajo N° 48357, a partir del 01 de junio del corriente año.

ARTICULO 3º: Dejar establecido que la agente designada deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, en el término de diez días y con una copia de la presente resolución, a sus efectos.

ARTICULO 4º: Registrar y comunicar.